

GRUPO MING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la prórroga de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Sr. Sandiano Martín Eugenio, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el tres de Julio de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. 24.566.795, con domicilio en calle Maistegui entre José Ingenieros y Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto y el Señor Romero Patricio Lisandro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 29.001.075, con domicilio en calle Salta Nº 1247, piso 5º dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "GRUPO MING S.R.L."

Domicilio: en calle calle Inmigrantes Nº 410 local Espigón- Talud Sur, Complejo La Fluvial, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se decide prorrogar la vigencia de la sociedad por un término de cinco (5) años, a partir de su vencimiento, es decir hasta el 24 de Agosto de 2015 y cuyo contrato social fuera inscripto en ese Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 156, Folio 17736, Nº 1397 el 24 de Agosto de 2005.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: venta de productos alimenticios elaborados, servicio de restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas, servicio de lunch, servicios de catering.

A tal fin tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se aumenta a la suma de \$ 50.000,00.- (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), es decir en la suma de \$ 38.000,00.- (Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 60 días contados a partir del presente. Todo en efectivo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Patricio Lisandro Romero y Martín Eugenio Sandiano en carácter de socios gerentes, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el uso de la firma social en forma personal e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 1 de Agosto de 2008.

\$ 60 55534 Dic. 10

DROGUERIA MAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales; se hace saber que la firma "DROGUERIA MAFE SRL" inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha 27 de agosto, Tomo 153, Folio 9325 Nº 984 y posterior modificación inscripta el 13 de enero de 2006 en Contratos, Tomo 157, Folio 767 Nº 53; según Acta de Reunión de Socios, de fecha: 5/11/08 aprobó las siguientes modificaciones: El aumento de capital Social en pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000.-) quedando el mismo en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-); la modificación del órgano de Administración, creando una Gerencia Plural y asumiendo como nuevo Socio Gerente el C.P.N. Pablo Eugenio Chiarotti. Y finalmente el traslado de la Sede Social a su nueva dirección en la calle Viamonte Nº 249 de esta misma ciudad.

CAPRESE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Designación del Gerente: Se designará al socio Fabrichini, Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Octubre de 1986, de profesional estudiante, estado civil soltero, D.N.I. N° 32.130.060, con domicilio en Buenos Aires N° 842 de la ciudad de Las Rosas.

BIOCERES SEMILLAS S.A.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 19 de febrero de 2008, BIOCERES S.A., una sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de abril de 2002, al Tomo 83, Folio 1679, Nro. 106 y última modificación inscripta en fecha 30 de mayo de 2007 al Tomo 88, Folio 5924, Nro. 283, ante el mismo Registro, con domicilio en la calle Córdoba 452, piso 3 de Rosario, y AGROSUDESTE S.R.L., una sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba al Tomo 21, Folio 5212, Nro. 1438, con domicilio en Ruta 9 y Rosario de Santa Fe, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "BIOCERES SEMILLAS S.A."

Domicilio: Moreno 878 de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) comercializar, producir, multiplicar, licenciar, consignar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir semillas, germoplasmas, agroquímicos, fertilizantes y cualquier otro insumo o materia prima, tecnología y conocimiento de productos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente en los casos pertinentes; b) explotar, investigar, desarrollar, producir y administrar proyectos vinculados a la biotecnología y/u otras tecnologías relacionadas a los insumos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado por ciento cincuenta mil acciones de pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una.

Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores suplentes, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los directores titulares son: presidente del directorio Lucrecia Arancibia de Balbín, DNI: 16.496.718; vicepresidente: Hugo Osvaldo Ghio, LE: 7.841.396; Carlos Popik, DNI: 5.334.877; Matías Kugler, DNI: 17.608.387; y Rogelio Juan Fogante, LE: 6.120.928. Los directores suplentes son: Alberto Goñi, DNI: 8.186.596; Martín Ambrogio, DNI: 20.825.306; Germán Fogante, DNI: 18.053.355; Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos de Aranguren Ltda., CUIT: 30-53400376-1, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia y Moreno, de la ciudad de Aranguren, Provincia de Entre Ríos; Acta Constitutiva N° 24211, tomo 54, folio 375, representada por el Señor Rogelio Mateo Ricardo, DNI 10.580.951 y Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, DNI: 11.069.093.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 primer párrafo de la Ley 19.550 y 284 último párrafo de la misma Ley.

\$ 80 55614 Dic. 10

PARQUE INDUSTRIAL

REGION SUR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 31 de octubre de 2007 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por el señor Leandro Andrés Lomoro, de apellido materno Marinangelo, argentino, comerciante, nacido el 9 de abril de 1977, soltero, titular del D.N.I. Nro. 25.256.635, con domicilio en calle San Martín 1212 de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe, y Paula Lorena Lomoro, de apellido materno Marinangelo, argentina, contadora pública, nacida el 14 de Abril de 1974, soltera, titular del D.N.I. Nro. 23.674.886, domiciliada en calle Ituzaingo 1833 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación "PARQUE INDUSTRIAL REGION SUR SRL".

Domicilio: San Martín N° 1212, de la localidad de Uranga

Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Objeto Social: promoción, ejecución y desarrollo de Parques y áreas Industriales, conforme lo normado por la ley 11.525, modificatorias y concordantes.

Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en 800 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Leandro Andrés Lomoro suscribió 400 cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta mil (\$40.000) y el Socio Paula Lorena Lomoro suscribió 400 cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta mil (\$40.000).

Organo de Administración: Gerente: Paula Lorena Lomoro desde la constitución de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios. El ejercicio cierra el día 30 de Septiembre de cada año. (Publicación por un día).

\$ 32 55472 Dic. 10

LEIPZIG S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Resolución de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto la inscripción de la cesión por parte del Sr. Roberto Carlos Elzener, D.N.I. 13.046.360, de cien cuotas sociales de valor nominal \$ 100. - c/u de la siguiente manera: 90 cuotas a favor del Sr. Rodolfo Juan Barberis, L.E. 6.198.544 y 10 cuotas a favor del Sr. Rodolfo Leandro Macagno, D.N.I. 12.304.110. Rafaela, 12 de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 55545 Dic. 10

TOTAL SUPPORT COMPAÑIA

DE SEGUROS

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mayo de 2007, la sociedad TOTAL SUPPORT COMPAÑIA DE SEGUROS, mediante Asamblea Gral. Extraordinaria N° 5, se modificó los Artículos 1, 2, 7, 8 y 11 de su estatuto societario, quedando redactados estos de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad se denomina TOTAL SUPPORT SA (quien fuera originariamente Total Support Compañía de Seguros S.A) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior, con o sin asignación de capital conforme las disposiciones que rijan la materia." "Artículo 2: La sociedad tiene por objeto, ya se por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a) Gestiones de cobranza, b) Asesoramiento técnico para empresas en materia comercial, laboral, y societaria, a través de profesionales idóneos en dichas materias. c) Adquisición y/o administración de carteras de crédito de terceros, en tanto sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable, en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales. d)- Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Capital: Artículo 3: El capital social es de Sesenta mil pesos (\$ 60.000,00), representado por Seiscientas (600) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien (\$ 100) pesos cada una y con derecho a un voto por Acción. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. "Artículo 7: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Tres (3) y un máximo de Nueve (9) miembros titulares. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el artículo 256 de la ley 19.550. Los directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente con las mismas atribuciones, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. La Asamblea respetará el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 263 de la Ley N° 19.550. La Asamblea fijará la remuneración del "Directorio". "Artículo 8: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en funciones, depositará a la Caja de la Sociedad, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) en efectivo. "Artículo 11: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-". Asimismo, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 18 de diciembre de 2007, fue ratificada la modificación tratada en anterior Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 07 de Mayo de 2007. Asimismo, la sociedad informa que, según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 21/08/2008, y teniendo en cuenta las facultades que brinda el 188 de la 19.550, aprobó el Aumento del Capital Social mencionado en Art. 3 de su Estatuto, en la suma de \$ 36.000, ascendiendo el Capital Social actualmente a \$ 60.000. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. - Constantín de Abele, Adriana, secretaria.

\$ 97,24 55620 Dic. 10

LONGHI HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del registro público de comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Longhi Hnos S.R.L. s/designación de autoridades", Expte. N° 176, Folio 68, año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Longhi Hermanos S.R.L. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, solicita al Señor Juez se proceda a inscribir la renovación del Socio Gerente de la firma por el término que fija el contrato social resuelta según Acta N° 4 de fecha 13 de Abril de dos mil siete, quedando como socio gerente el

Sr. Carlos Andrés Longhi, D.N.I. N° 27.422.677, argentino, soltero, nacido el 17 de Agosto de 1979, con domicilio en calle Chacabucco N° 1134, Reconquista, Santa Fe, empresario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano F. Hail. Secretario. Reconquista, 2 Diciembre de 2008.

\$ 26,18 55488 Dic. 10

INCO Ingeniería y Construcciones S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el expte. caratulado INCO Ingeniería y Construcciones S.R.L. s/cambio de domicilio social, Expte. N° 1097 folio 287 Año 2.008 se ha dispuesto publicar que por reunión de socios de fecha 4 de noviembre de 2.008 se aprobó el Cambio de Domicilio Social en el domicilio de calle Tucumán 2945 de esta ciudad. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 20 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 55569 Dic. 10

COMPAÑIA DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos Caratulados "Compañía del Litoral S.R.L. sobre cesión de cuotas, modificación del artículo 3º texto ordenado", se ha resuelto la publicación del siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 09 de junio de 2008, el señor Juan Manuel Fontana cede y transfiere a los señores Vicente Poccia, Claudio José Taparello y Rodolfo Ronald Lainatti, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA DEL LITORAL SRL." con domicilio legal en calle Primero de Mayo 4842 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. En consecuencia, quedan con únicos socios y componentes de la sociedad los señores Vicente Poccia, Claudio José Taparello y Rodolfo Ronald Lainatti, quienes resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una que los socios tienen suscriptas e integradas conforme al contrato social originario y a esta cesión de cuotas en la siguiente proporción: Vicente Poccia, 3000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 30.000 de capital social; Claudio José Taparello, 1500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 15.000 de capital social y Rodolfo Ronald Lanatti, 1500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 15.000 de capital social. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 55520 Dic. 10

KING MIDAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del Instrumento: 01 de Noviembre de 2008.

2) Contenido del instrumento: los socios Luis Alberto Topolevsky, D.N.I. N° 6.032.690 e Iván Topolevsky, D.N.I. N° 21.579.534, como únicos integrantes de " King Midas SRL"., han dispuesto modificar el domicilio legal de la sociedad fijándolo en Presidente Roca N° 725 - PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 55559 Dic. 10

AFIANZAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Reunión de Socios de fecha 17 de Noviembre de 2008, la firma AFIANZAR S.R.L, con domicilio legal en calle A. Irigoyen Freyre 2610 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 121, F° 33 del Libro 10 de S.R.L. en fecha 10-02-1992, y modificación inscripta en el mismo Registro bajo el N° 254, F° 62 del Libro 11 de S.R.L. en fecha 20-11-1993, ha decidido la modificación de su objeto social por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: la sociedad tiene por objeto la realización - ya sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero - de las siguientes actividades: a) Industriales: molienda de granos de cualquier tipo, y la obtención de productos y subproductos de la molienda; b) Comerciales: compra y venta de granos, productos y subproductos de la molienda de los mismos, compra y venta de productos y subproductos de la agricultura y de la ganadería; c) Acopio de granos: comprar, vender, recibir y/o dar en consignación, recibir y/o dar para su fraccionamiento o acondicionamiento, semillas, cereales, oleaginosas y granos en general; comprar, vender o producir semillas de cereales, oleaginosas o forrajeras. Para efectuar este tipo de actividades gestionará su inscripción en el ONCCA (Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (o en el organismo que eventualmente la reemplace) para actuar en el comercio de granos; asimismo, podrá vender y comprar agroquímicos; d) Agricultura y ganadería: cultivo de productos agrícolas, cría y recría de animales; e) Importación y exportación: de todo tipo de mercaderías, o de productos primarios, industrializados o no, para sí misma o para terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los socios ratifican el contrato social en todas las cláusulas que no han sido modificadas.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 55557 Dic. 10

COSECHAS DEL SUR

DE SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordena publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL. COSECHAS DEL SUR DE SANTA FE S.R.L., constituida con fecha 17 de Octubre de 2008, con domicilio en la localidad de Wheelwright, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, a cargo de los socios Juan Angel Chagalj, DNI: 13.639.603, nacido el 1 de Enero de 1959, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 881 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, y el señor Jorge Antonio Splivalo, DNI: 12.517.678, nacido el 2 de Febrero de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Ester Gismondi, de nacionalidad argentino, productor agropecuario, con domicilio en Reconquista N° 736 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y, por la Ley 19550 en general.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación COSECHAS DEL SUR DE SANTA FE S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Wheelwright, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: el término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Domicilio Social: Rivadavia N° 881 de Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

Quinta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o encargo de terceros las siguientes actividades: la explotación de campos propios y/o arrendados, con agricultura y ganadería, cultivo de cereales, siembra, fúmigación terrestre, cosecha y servicios a terceros en general, compra y/o venta de insumos y comercialización de los productos agropecuarios.

Sexta: Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Séptima: Administración: representación y fiscalización estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. Se designa a Juan Angel Chagalj como socio-gerente.

Octava: Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de ¿

\$ 40 55549 Dic. 10

LA BOUTIQUE DEL PAN S.R.L.

FISCALIZACION

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550.

1) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

\$ 15 55577 Dic. 10

EXALINK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente en autos "EXALINK S.R.L. s/Designación de gerente. Modificación cláusula 14º Cambio de domicilio (sede social) Exp. 1057 Folio 286 año 2.008", a los fines de cumplimentar la publicación del cambio de domicilio (sede social), modificando el art. 14º del Contrato Social de EXALINK S.R.L., inscripto bajo el Nº 896 Folio 129 del Libro 16 de SRL. del Registro Público de Comercio, el 20/04/07, y su modificación al Nº 1451 Folio 232 del Libro 16 de SRL. del Registro Público de Comercio, el 10/6/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Décima Cuarta: En este acto los socios acuerdan: autorizar a la CPN. Carina E. Weimuller, a la CPN. Ana S. Casalegno y al Dr. Enri J. A. Marzioni para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do. párrafo de la ley 19550.

En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. "Cambio de domicilio: Según Acta Nº 6 de fecha 21/10/08, los socios deciden en Asamblea fijar el nuevo domicilio legal en calle 9 de Julio 2730 P.B. Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe. Designación de socio gerente por los próximos 2 ejercicios económicos: toma la palabra la señorita Varinia Marcela Ferrero quien manifiesta expresamente que, dado que se ha cumplido el plazo para el ejercicio del cargo de gerente y es necesario designar para el desempeño de dicha función un nuevo gerente, propone para el mismo al Sr. Juan Martín Dolan. Luego de un breve debate los socios por unanimidad aceptan la moción y deciden designar para el cargo de socio gerente al Señor Juan Martín Dolan quien acepta la propuesta. Santa Fe, 1º de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 26 55521 Dic. 10

COMPAÑIA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

COMPañÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.", con domicilio en calle Solano Rubios 3455 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 12 de octubre del año 2000, en Contratos, al tomo 151, Nº 13.583, Nº 1575; y su modificatoria inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 29 de diciembre de 2003, en Contratos, tomo 154, folio 25755, Nº 2110; y su modificatoria inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 28 de julio de 2005, en Contratos, tomo 156, folio 15075, Nº 1185; y su modificatoria inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 7 de noviembre de 2005, en Contratos, tomo 156, folio 23407, Nº 1863; y su modificatoria inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 14 de noviembre de 2006, en Contratos, tomo 157, folio 25159, Nº 1946; resolvió el 27/10/2008 lo siguiente: El señor Jorge Carlos Simonetti, D.N.I. 11.441.559, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor del señor Federico Bartolomé Mansilla, D.N.I. 33.220.337, tres mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que representa un total nominal de treinta mil pesos (\$ 30.000), integradas en su totalidad al 27/10/2008. El señor Jorge Carlos Simonetti renunció a su cargo de gerente de la sociedad, renuncia que fue aceptada por unanimidad por todos los socios. El señor Jorge Carlos Simonetti por la cesión de cuotas sociales y renuncia precedentes, se desvinculó totalmente de "COMPañÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.". El señor Federico Bartolomé Mansilla, D.N.I. 33.220.337, argentino, empresario, nacido el 12 de agosto de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en José Ingenieros 840 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; por la cesión de cuotas sociales precedente se incorporó como socio de "COMPañÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.".

El señor Inocencio Tomás Goroz, D.N.I. 11.100.699, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor de doña Cecilia Alejandra Mansilla, D.N.I. 32.307.432, tres mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que representa un total nominal de treinta mil pesos (\$ 30.000), integradas en su totalidad al 27/10/2008. El señor Inocencio Tomás Goroz por la cesión de cuotas sociales precedente, se desvinculó totalmente de "COMPañÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.". Doña Cecilia Alejandra Mansilla, D.N.I. 32.307.432, argentina, empresaria, nacida el 8 de agosto de 1986, de estado civil soltera, con domicilio en José Ingenieros 840 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; por la cesión de cuotas sociales precedente se incorporó como socia de "COMPañÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.".

Como consecuencia de la renuncia a su cargo de gerente del señor Jorge Carlos Simonetti, los socios por unanimidad designaron gerente de la sociedad al señor Federico Bartolomé Mansilla, D.N.I. 33.220.337, quien aceptó dicha designación; en consecuencia la administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Federico Bartolomé Mansilla, que fue designado socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 58 55540 Dic. 10

DAU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 003 celebrada el 30 de Junio de 2007, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1271 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Ciro José Castagnino

Vicepresidente: María Eugenia Castagnino

Directora Titular: María Itatí Cuevas de Castagnino.

Director Suplente: Quintin Ricardo Munuce

\$ 15 55579 Dic. 10

ROSENAL S.A.

SOCIEDAD DE BOLSA

TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 28 de Noviembre de 2008, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Córdoba Nº 1441 1º Piso- Rosario. Dicha acta fue Protocolizada por Escritura Nº 409 de fecha 2 de Diciembre de 2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. Nº 50 de su Adscripción.

\$ 15 55578 Dic. 10

FIDELITAS S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios: Pablo Marcelo Rodenas, D.N.I. Nº 14.143.232, domiciliado en la calle Corrientes 970 - Piso: 6º Depto.: "A", de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, de 47 años de edad, nacido en Rosario el día 9 de diciembre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Alicia Vera Blanch, de profesión médico y Eduardo José Rodil, D.N.I. Nº 14.087.291, domiciliado en la calle Garay 1013 - Piso: 8º - Depto. "A", de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, de 47 años de edad, nacido en Rosario el día 4 de diciembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo.

2- Fecha de instrumento de constitución: 26 de noviembre de 2008.

3- Denominación Social: FIDELITAS S.R.L.

4- Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: la comercialización de productos de cosmética, pudiendo importar o exportar, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

6- Domicilio de la sociedad: Av. Corrientes 970 - Piso: 6º "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7- Capital Social: se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Pablo Marcelo Rodenas, un mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00), que se integran en este acto y en dinero efectivo y b) el señor Eduardo José Rodil un mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00), que se integran en este acto y en dinero efectivo; todo suscripto en efectivo, representando el cien por cien (100%) del Capital Social.

8- Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de los señores Pablo Marcelo Rodenas y Eduardo José Rodil, quienes asumen el cargo de Socios Gerentes y ejercerán tal función en forma conjunta. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34 55558 Dic. 10

COOPERAR S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se publica la prórroga de la duración del contrato social de COOPERAR S.R.L.; con domicilio legal en Ing. A. Acevedo 85 Bis de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; siendo que esta sociedad que se constituyó mediante contrato de fecha 23 de abril de 1.996, y que se inscribió al Tomo

147, Folio 5.321, Nº 588, de Contratos, con fecha 30 de abril de 1.996 y sus modificaciones.

Mediante instrumento de fecha 28 de octubre del 2.008 los socios decidieron prorrogar la duración de la sociedad por un (1) año, en consecuencia la sociedad continuará vigente hasta el 31 de octubre del 2.009.

\$ 15 55537 Dic. 10

VIDEO CABLE COLOR ARTEAGA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: "VIDEO CABLE COLOR ARTEAGA" S.A. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

\$ 15 55601 Dic. 10

ESTUDIO VICTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente Nº autos caratutados ESTUDIO VICTORIA S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Los Señores, Macerola, Mónica Patricia, argentina, casada en 2das. Nupcias con Lomonte, Alberto, de profesión comerciante, nacida el 11 de Diciembre de 1957, D.N.I. Nº 13.488.321, CUIT: 27-13488321-4 domiciliada en calle Alvarez Thomas 2151 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Lomonte, Graciela Aurora, argentina, viuda, de profesión comerciante, nacida el 4 de Abril de 1956, D.N.I. 12.029.412, CUIT 27-12029412-7, domiciliado en calle 25 de Mayo 1027 de San Nicolás - Pcia.de Buenos Aires, Lomonte, Alberto Rafael, casado en segundas nupcias con Macerola Mónica Patricia, de profesión comerciante, nacido el 17 de octubre de 1954 D.N.I. 11.151.565, CUIT 20-11151565-5, domiciliado en calle Alvarez Thomas 2151 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Tournier, Pablo Cesar, argentino, casado en 1eras. Nupcias con Caramutto, Sofia, de profesión Analista de Sistemas, nacido el 3 Febrero de 1979, D.N.I. Nº 27.109.985, C.U.I.T: 20-27109985-2, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 1205 P. 11 Dto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Caramuto, Sabrina, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 17 de Abril de 1980, D.N.I. Nº 28.199.052, C.U.I.L.: 27-28199052-2, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1205 P. 11 Dto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo de modificaciones al Contrato social a saber:

1) Fecha del instrumento modificatorio: 14 de Octubre de 2008.

2) Cesión de cuotas partes: La Sra. Lomonte, Graciela Aurora cede y transfiere en propiedad 108 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 10.800 al Sr. Tournier, Pablo César la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) equivalente al 25% del capital social, al Sr. Lomonte, Alberto Rafael la cantidad de doce (12) cuotas sociales, o sea la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200) equivalente al 5% del capital social, y a la Sra. Caramuto, Sabrina la cantidad de treinta y seis (36) cuotas sociales, o sea la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) equivalentes al 15% del capital social.

3) La socia Macerola, Mónica Patricia presta conformidad a la cesión de cuotas, no haciendo ejercicio de su derecho de preferencia ni de acrecentamiento de su participación.

4) Composición final del capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en doscientas cuarenta cuotas (240) de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una. La Sra. Macerola, Mónica Patricia ha suscripto veinticuatro (24) cuotas sociales, o sea pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) que representan el diez por ciento (10%) del capital social, las que íntegro en su totalidad; el Sr. Tournier, Pablo César ha suscripto sesenta (60) cuotas sociales que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) las que íntegro en su totalidad, el Sr. Lomonte, Alberto Rafael ciento treinta y dos (132) cuotas sociales que representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital o sea la suma de pesos trece mil doscientos (\$ 13.200) que suscribe e integra en su totalidad, y la Sra. Caramutto, Sabrina treinta y seis (36) cuotas sociales, o sea pesos dos mil cuatrocientos (\$ 3.600) que representan el diez por ciento (10%) del capital social, las que integró en su totalidad.

5) Se ratifican las cláusulas no modificadas del contrato social de fecha 10/02/2006 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos", El 02/03/2006, al Tomo 157, Fº 3569, Nº 272 y modificatoria del día 19/09/2007 inscripto en

"Contratos", el 23/11/2007, al Tomo 158, Folio 27.805, N° 2179.

\$ 70 55522 Dic. 10

SAVIA SOCIEDAD COLECTIVA

JOL S.R.L.

ESCISION

Se hace saber que los socios de "SAVIA S.C.", han resuelto, mediante Acta del 30 de setiembre de 2008, los siguiente: 1) la Escisión de "SAVIA SOCIEDAD COLECTIVA" constituyendo una nueva -sociedad con el capital escindido, denominada la JOL S.R.L. en cumplimiento de lo establecido por el art. 88 de L.S.C. se informa: a) Sociedad que se escinde. "SAVIA SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en calle 9 de julio N° 333, de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 133, Folio 2123 y N° 755 el 7 de julio de 1982 y prorrogada su vigencia por dos oportunidades conforme surge de los datos registrado en: "Contratos" Tomo 143, Folio 15040, N° 1.508 el día 29 de octubre de 1992 y Tomo 154, Folio 10798, N° 966, el 1° de julio de 2003; a) Fijar el capital social en la suma de \$ 32.000, b) Valuación del activo y pasivo de la sociedad, que se escinde, conforme al balance especial al 30 de junio de 2008, del cual surgen las siguientes valuaciones en la sociedad SAVIA S.C. Activo: \$ 142.008,71. Pasivo: \$ 88.887,71, Patrimonio Neto: \$ 53.121,00 c) Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio, destinado a la nueva sociedad JOL S.R.L. Activo: \$ 59.800,00 - Pasivo: \$ 27.800,00, Patrimonio Neto \$ 32.000,00. 2) Datos de la sociedad escisionaria: Socios: Pablo Daniel Latini, D.N.I. N° 20.584.352, argentino, nacido el 25 de marzo de 1969, casado en primeras nupcias con Paola Zurcher, de profesión rentista, con domicilio en calle Sarmiento 667 de Cañada de Gómez, Esteban del Piccolo. D.N.I. N° 24.863.383, argentino, soltero, nacido el 30 de Junio de 1976, de profesión contador público, domiciliado en Av. Santa Fe 2024 de Cañada de Gómez, José Osvaldo Latini, L.E. N° 6.172.234, argentino, nacido el 8 de agosto de 1937, casado en primeras nupcias con Nelba Ebis Scodelan, de profesión industrial, domiciliado en calle Sarmiento 667 de Cañada de Gómez: Edgar Daniel Del Piccolo, L.E. N° 6.177.849, argentino, nacido el 25 de febrero de 1941, casado en primeras nupcias con Amalia Cristina Niesi, de profesión contador público, domiciliado en Avda. Santa Fe 2024 de Cañada de Gómez.

Fecha del Instrumento: 30 de Setiembre de 2008.

Denominación: JOL S.R.L.

Domicilio: Av. San Martín 9136, de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe -

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terrenos y asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la reabación de las siguientes actividades Fabricación de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles para oficina, para el hogar, muebles metálicos, sillas tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive carpintería mecánica y metálica. Cláusula tercera. Plazo: 5 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Capital Social: se fija en la suma de \$ 32.000.

Administración y Representación: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa como Gerente José Osvaldo Latini. Fiscalización: estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 165 55604 Dic. 10 Dic. 12

COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.

BALANCE GENERAL

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

SEDE ADMINISTRATIVA: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 82 INICIADO EL: 01 de Julio de 2007

CERRADO EL: 30 de Junio de 2008

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: SANTA FE : 09 de Junio de 1960

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 02/12/99, 23/04/02 y 06/05/08.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.N.A.E.S. BAJO EL NRO.: 407

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 196

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRITO INTEGRADO

33.760.319 33.760.319

33.760.319 33.760.319

ACTIVO AL 30/06/2008

DISPONIBILIDADES 3.773.033

INVERSIONES 74.871.850

CREDITOS

PREMIOS A COBRAR 46.609.618

REASEGUROS

COASEGUROS

OTROS CREDITO 11.291.794

INMUEBLES 3.394.220

BIENES DE USO 8.961.414

OTROS ACTIVOS 6.136.410

TOTAL: 155.038.339

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS

CON ASEGURADOS 58.094.672

CON REASEGURADORES 585.563

CON COASEGURADORAS -

CON PRODUCTORES 9.592.453

FISCALES Y SOCIALES 1.506.423

OTRAS DEUDAS 1.626.392

COMPROMISOS TECNICOS 25.090.014

PREVISIONES 15.076.041

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS -

TOTAL PASIVO: 111.571.558

PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo): 43.466.781

TOTAL: 155.038.339

ESTADO DE RESULTADOS AL 30/06/2008

ESTRUCTURA TECNICA (I)

Primas y Recargos Devengados 72.396.976

Siniestros Devengados (51.920.588)

Otras Indemnizaciones y Beneficios -

Gastos de Producción y Explotación (64.041.349)

Otros Ingresos 21.129.719

Otros Egresos -

RESULTADO TECNICO (22.435.242)

ESTRUCTURA FINANCIERA (II)

Rentas 6.752.236

Resultados por Realización 54.197

Resultados por Tenencia (917.589)

Otros Ingresos 17.784.216

Otros Egresos (65.938)

Gastos de Explotación y Otros Cargos (1.066.223)

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA 22.540.899

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS (III) -

RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III) 105.657

RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS -

IMPUESTO A LAS GANANCIAS -

RESULTADO DEL EJERCICIO 105.657

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

APORTES DE LOS GANANCIAS RESULTADOS NO TOTAL

MOVIMIENTOS PROPIETARIOS RESERVADAS ASIGNADOS PATRIMONIO NETO

SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO 39.353.087 641.144 303.311 40.297.542

Distribución resultados aprobada por -

Asamblea General Ordinaria del 29/10/2007 242.649 60.662 (303.311) -

- Reserva legal -

- Otras reservas -

- Honorarios -

- Dividendos en efectivo -

- Dividendos en acciones -

Suscripción de Capital 3.063.582 3.063.582

Suscripción de compromisos irrevocables -

de aportes -

Capitalización Aportes no Capitalizados -

Capitalización Ajustes no Capitalizados -

Capitalización Ganancias Reservadas -

Desafectación de Reservas -

Resultado del Ejercicio 105.657 105.657

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 42.659.318 701.806 105.657 43.466.781

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO), CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY Nº 20091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

RICARDO L. TINI

Contador Público Nacional